

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANGEL LEONARDO DURE LOPEZ

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Rosario, Dra. María Fabiana Genesis, la Secretaria que suscribe, hace saber que en autos caratulados: MOORE, HECTOR CARLOS s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01607059-6, se ha dispuesto que el Martillero Angel Leonardo Duré López, Mat. 1856-D-92, CUIT 20-18031934-5, proceda a vender en pública en pública subasta el 100% de los derechos y acciones posesorios que tiene, le corresponden o puedan corresponderle al fallido sobre el inmueble ubicado en calle Balcarce Nº 564 Unidad 35 Parcela 01-17 destinada a cochera, de la ciudad, cuyo dominio consta inscripto al Tomo 718, Folio 460, Número 150884, PH Depto. Rosario. La misma se llevará a cabo el día jueves 30 de Septiembre de 2021, a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta en las condiciones jurídicas en que se encuentra y en el estado de ocupación que surge de las constataciones de fs. 674 y 721/722. Hágase saber que el original del boleto de compraventa obra a fs. 268/269 y demás constancias registrales a fs. 285/378 de estos autos, ello a fin de ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 1.500.000. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores, en tercera y última subasta, con la base de \$ 900.000. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del importe total del precio de compra, con la siguiente modalidad, atento lo dispuesto por la comunicación 'A' 5147 del BCRA: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 30%, deberá ser transferido o depositado por el comprador al día hábil posterior a la subasta, en la cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, abierta a la orden de este Juzgado y para estos autos, Cuenta Nº 51763203, CBU 0650080103000517632036, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa sumada promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC. Si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, éste deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente de derechos y acciones posesorios, deberá, previo cumplimiento de los recaudos de ley, gestionar por sí y a su costo la escrituración a su nombre de la unidad respectiva. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta más IVA -si correspondiera en concepto de comisión de ley al martillero actuante e inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. Se deja aclarado que los importes por deudas que posea el bien, no integran el porcentaje de comisión del martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble posteriores a la declaración de quiebra -14/03/2016-, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio, serán abonados por el comprador. Deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva y en el expediente judicial con la debida antelación. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la

identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, y avisos en el Diario la Capital o El Ciudadano. Téngase por fijado para la exhibición del bien los días 28 y 29 de Septiembre del cte. año, en el horario de 10 a 12 hs. Notifíquese al fallido y/u ocupantes a fin de facilitar el acceso al mismo. La subasta se realizará bajo estricto protocolo de salubridad y distanciamiento, no pudiendo ingresar al recinto quienes no usen tapabocas ni permitan el control de su temperatura. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaria, 27 de Julio de 2021. Dra. Verónica A. Accinelli.

\$ 990 455626 Ago. 06 Ago. 10

POR

MARCELO A. MORO

Dispuesto Juez 1ra Instancia. Circuito 2da Nominación. Rosario,(S Fe) Secretario suscripta hace saber autos: "CARDIGNI ENZO NICOLAS c/ OTRA-APREMIO" (CUIJ 21-12279901-5), Martillero MARCELO A. MORO.(Mat: 1759-M-174-DNI-14.815.546) rematará 19 AGOSTO 2021, A LAS 15:00 Hs , en Colegio Martilleros-Moreno 1546-Rosario-el siguiente bien :Descripción:"Un automotor FIAT, tipo Sedan 3 Puertas, mod. Palio S 1.3 MPI (3P)-año 1999, motor FIAT Nº 178A20005786725, chasis FIAT Nº *8AP178111*Y4120446*, dominio: CWD-347" BASE: base \$ 191.100-Retasa \$ 95.550-U.Base \$ 76.440.- CONDICIONES: Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados, debiendo conformarse con los mismos y las constancias de autos, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate la totalidad del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso de que el precio de venta sea superior a la suma de \$30.000.-, por razones de practicidad y seguridad, el comprador abonará en el acto de remate la suma de \$30.000.- a cuenta de precio, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario (Suc 80) Colegio de Abogados- Montevideo 2080-Rosario (S Fe) mediante cuenta Cta: 52019735- CBU 0650080103000520197353 abierta a tal fin bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado. La subasta del bien se hará en las condiciones que constan en autos (acta de constatación y puesta en posesión del Martillero Público Nacional Sr. Marcelo Moro obrante a fs. 112), no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza, y la entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total de precio. Las deudas por patentes y multas, impuestos (nacionales, provinciales, municipales creados y/o a crearse), los gastos de transferencia y radicación, y gastos por retiro y traslado, serán a cargo exclusivo del comprador. Además, para el caso de que el martillero haya soportado los gastos de percibe del comprador. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente.-Exhibición: Día 17 y 18 de AGOSTO de 2021 en el horario de 15/17 en calle Victor Mercante Nº 1140-Rosario-(S Fe) y/o a convenir con el Martillero Marcelo Moro Cel-

341-3-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 02 de julio de 2021.- Fdo Dr Javier M Chena-Secretario.-

\$ 480 455435 Ago. 06 Ago. 10
